

**PLAN MUNICIPAL  
DE CONTINGENCIA CONTRA FENOMENO DE LA NIÑA  
VIOTÁ – CUNDINAMARCA.**



**ALCALDIA MUNICIPAL  
VIOTÁ - CUNDINAMARCA  
NIT: 890.680.142-3**

**CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE  
DESASTRES (CMGRD)  
2021**

## **Miembros del comité Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de Viotá**

**Alcalde municipal:**

WILDER GOMEZ OSORIO

**Jefe Oficina Asesora De Planeación**

HAROLD HERNÁN PRIAS MOLINA

**Secretaria De Desarrollo Económico Y Social**

YVON FLORIDO ÁLVAREZ

**Secretario de Gobierno & Asuntos Administrativos**

SANDRA PATRICIA PEÑUELA

**Secretario De Hacienda**

CARLOS ANDRES ROJAS RIVERA

**Secretario de infraestructura, Obras Publicas y Medio Ambiente:**

JOHN ALEXANDER DIAZ GOMEZ

**Secretaria De Cultura Y Turismo, Deporte Y Juventud**

MIGUEL ANGEL ACUÑA CASTRO

**Secretario De Asuntos Jurídicos**

ALEJANDRO GUALTEROS FERRO

**Coordinador del Consejo Municipal de Gestión de Riego**

HECTOR H MORALES ROJAS

**Gerente EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VIOTÁ EPV**

BERNARDO ROJAS SANMIGUEL

**Gerente del Hospital:**

NATALIA MÁRQUEZ VELÁZQUEZ

**Defensa Civil**

EDWARD ANDRÉS MARÍN

**Corporación Autónoma Regional CAR**

MARÍA TERESA GUTIÉRREZ OVALLE

**Cuerpo de Bomberos**

DERLY HAIDI MUÑOZ ARDILA

**Base Militar del Ejército**

**Representante O Enlace De Las Juntas De Acción Comunal (JAC)**

HAROLD JOVANNI ÁLVAREZ MORA

**Policía Nacional**

GERMÁN DARÍO QUINCHIA AGUIRRE



| Contenido                                                                                 |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN.....</b>                                                                  | <b>5</b>  |
| <b>CONCEPTOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE RIESGOS:.....</b>                                      | <b>5</b>  |
| <b>PRINCIPIOS ORIENTADORES: .....</b>                                                     | <b>9</b>  |
| <b>LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS .....</b>                                               | <b>11</b> |
| <b>JUSTIFICACIÓN .....</b>                                                                | <b>11</b> |
| <b>OBJETIVO GENERAL .....</b>                                                             | <b>12</b> |
| <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....</b>                                                        | <b>12</b> |
| <b>ANTECEDENTES.....</b>                                                                  | <b>13</b> |
| <b>En La Zona Urbana.....</b>                                                             | <b>13</b> |
| <b>En La Zona Rural. ....</b>                                                             | <b>14</b> |
| <b>DESCRIPCIÓN DE INUNDACIONES.....</b>                                                   | <b>15</b> |
| <b>Urbano: .....</b>                                                                      | <b>15</b> |
| <b>Rural:.....</b>                                                                        | <b>15</b> |
| <b>Escenario de riesgo por avalanchas:.....</b>                                           | <b>15</b> |
| <b>Escenario de riesgo por movimiento en masa: .....</b>                                  | <b>16</b> |
| <b>Escenario de riesgo por deslizamiento: .....</b>                                       | <b>16</b> |
| <b>Escenario de riesgo por deslizamiento por escorrentía y o aguas subterráneas .....</b> | <b>16</b> |
| <b>Escenario de riesgo por fallas geológicas: .....</b>                                   | <b>16</b> |
| <b>MARCO CONCEPTUAL.....</b>                                                              | <b>16</b> |
| <b>Inundación:.....</b>                                                                   | <b>17</b> |
| <b>Rodas de ríos:.....</b>                                                                | <b>17</b> |
| <b>Precipitaciones: .....</b>                                                             | <b>17</b> |
| <b>Deslizamiento:.....</b>                                                                | <b>17</b> |
| <b>Movimiento en Masa: .....</b>                                                          | <b>17</b> |
| <b>NORMATIVIDAD:.....</b>                                                                 | <b>17</b> |
| <b>CONTEXTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS.....</b>                                    | <b>19</b> |
| <b>ROLES Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES .....</b>                                    | <b>25</b> |
| <b>GENERALIDADES .....</b>                                                                | <b>31</b> |
| <b>Límites del municipio:.....</b>                                                        | <b>31</b> |
| <b>Población:.....</b>                                                                    | <b>32</b> |

|                                                                           |           |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>DATOS GENERALES DEL CLIMA.....</b>                                     | <b>33</b> |
| <b>RÍOS Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO.....</b>                                | <b>33</b> |
| Ríos:.....                                                                | 33        |
| Quebrada: .....                                                           | 33        |
| <b>INFRAESTRUCTURA VIAL.....</b>                                          | <b>34</b> |
| Red Vial Rural: .....                                                     | 34        |
| <b>DESCRIPCIÓN FISIOGRAFICA .....</b>                                     | <b>39</b> |
| Caracterización del ecosistema: Pisos ecológicos.....                     | 40        |
| CLIMA .....                                                               | 40        |
| Clasificación Del Clima Por Pisos Térmicos .....                          | 40        |
| Cálido:.....                                                              | 40        |
| Medio: .....                                                              | 40        |
| Frio:.....                                                                | 40        |
| <b>PLAN DE CONTINGENCIA PARA FENÓMENO DE LA NIÑA. ....</b>                | <b>41</b> |
| 1. Contexto del plan:.....                                                | 41        |
| 2.1 Escenarios de Riesgo: Por Temporadas de Lluvias. ....                 | 41        |
| 3. Alertas para el Departamento: .....                                    | 42        |
| 4. Procedimiento para la Respuesta a Emergencias .....                    | 42        |
| 4.1 Alerta. ....                                                          | 42        |
| 4.2 Activación .....                                                      | 42        |
| 4.3 Declaratoria de Calamidad Pública:.....                               | 45        |
| 4.4 Emergencias en el Departamento. ....                                  | 46        |
| 5. Recomendaciones para las organizaciones sociales y comunitarias:<br>48 |           |
| 5.1 Recomendaciones para habitantes o visitantes de zonas de ladera:48    |           |
| Frase Celebre .....                                                       | 51        |
| Temas a realizar durante la Administración del Señor Alcalde.....         | 52        |



## INTRODUCCIÓN.

El **PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIA CONTRA FENOMENO DE LA NIÑA VIOTÁ – CUNDINAMARCA**, deberán: identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) de sus instalaciones y de aquellas derivadas de su propia actividad u operación que pueden generar daños y pérdidas a su entorno, así como dar respuesta a los desastres que puedan presentarse, permitiendo además su articulación con los sistemas de gestión de la entidad, los ámbitos territoriales, sectoriales e institucionales de la gestión del riesgo de desastres y los demás instrumentos de planeación estipulados en la Ley 1523 de 2012 para la gestión del riesgo de desastres.

## CONCEPTOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE RIESGOS:

- **Adaptación:** Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento, en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.
- **Alerta:** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Análisis y Evaluación Del Riesgo:** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.
- **Calamidad Pública:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales,



económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

- **Cambio Climático:** Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.
- **Conocimiento Del Riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.
- **Desastre:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.
- **Emergencia:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.
- **Exposición (Elementos Expuestos):** Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.
- **Gestión Del Riesgo:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
- **Intervención:** Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la



amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

- **Intervención Correctiva:** Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.
- **Intervención Prospectiva:** Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.
- **Manejo De Desastres:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.
- **Mitigación Del Riesgo:** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.
- **Preparación:** Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.
- **Prevención De Riesgo:** Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.
- **Protección Financiera:** Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con



el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

- **Recuperación:** Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.
- **Reducción Del Riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.
- **Reglamentación Prescriptiva:** Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.
- **Reglamentación Restrictiva:** Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.
- **Respuesta:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.
- **Riesgo De Desastres:** Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.
- **Seguridad Territorial:** La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones



de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

- **Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.
- **Gestión del riesgo:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

### PRINCIPIOS ORIENTADORES:

De acuerdo con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012), los principios orientadores del PMGRD son:

- **Igualdad:** todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastres y peligro que desarrolla la ley.
- **Protección:** todas las personas deben ser protegidas por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
- **Solidaridad social:** Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.
- **Auto-conservación:** Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.
- **Principio participativo:** Es deber de las autoridades y entidades, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad
- **Principio de diversidad cultural:** en reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión



del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.

- **Interés público o social:** en toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.
- **Precaución:** Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.
- **Sostenibilidad ambiental:** El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.
- **Gradualidad:** la gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.
- **Sistémico:** la política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.
- **Coordinación:** La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del PMGRD.
- **Concurrencia:** La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio



de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas

- **Subsidiariedad:** Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.
- **Oportuna información:** es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

### LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

|          |                                                                                                 |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MADS:    | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible                                                  |
| SNGRD:   | Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres                                             |
| UNGRD:   | Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres                                         |
| GRIF:    | Gestión del Riesgo en Incendios Forestales                                                      |
| PNCIFRA: | Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas. |
| ECSLIF:  | Estrategia de Corresponsabilidad Social en la Lucha contra los Incendios Forestales.            |
| ASOCARS: | Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.                    |
| CAR:     | Corporaciones Autónomas Regionales.                                                             |
| CDS:     | Corporaciones de Desarrollo Sostenible                                                          |
| IDEAM:   | Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales                                    |
| ONG:     | Organismo no Gubernamental                                                                      |
| IF:      | Incendios Forestales                                                                            |

### JUSTIFICACIÓN

Debido a los pronósticos del IDEAM para el segundo semestre de año 2021, el oficio N° 3159 del 23 de Septiembre del 2021, expedido por la Procuraduría General de la Nación y la circular conjunta N° 001 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres y la Procuraduría General de la Nación, donde solicitan la

Preparación y Alistamiento para la segunda temporada de lluvias y posible Fenómeno de la Niña que se pueda presentar en territorio colombiano.

En el municipio de Viotá se tienen antecedentes de eventos que han ocasionado daños a la infraestructura y la integridad de nuestros habitantes, en donde el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, ha tenido que utilizar sus recursos físicos y humanos para afrontar estas emergencias, pero no se tenía un protocolo de actuación frente a las mismas.

Por esta razón el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) en cabeza del señor Alcalde doctor Wilder Gómez Osorio, han acordado establecer un plan de emergencias y contingencias para atender los incidentes que se puedan presentar en cada uno de los eventos naturales o antrópicos asociados a la temporadas de lluvia durante la vigencia del año 2021, 202 y 2023.

### **OBJETIVO GENERAL**

Establecer las medidas, políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos y acciones permanentes requeridas para que la Administración Municipal por medio del Señor Alcalde y el Consejo Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres, tomen decisiones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de los habitantes del municipio y al desarrollo sostenible.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el municipio de Viotá, por medio de la participación de la comunidad por medio de la comunicación, la participación ciudadana y la educación en gestión del riesgo.
- Reducir el riesgo de desastres a través de intervenciones prospectivas y correctivas, integrando en los instrumentos de planificación territorial, del desarrollo y de gestión ambiental y la gestión del riesgo de desastres.
- Mejorar la capacidad de respuesta ante y de recuperación post-desastre.
- Realizar un análisis de riesgos que nos permitan conocer las probabilidades de posibles eventos y sus puntos más vulnerables.
- Tener una clara visión de los comités que existen en el municipio para atender una posible emergencia o desastres y analizar su capacidad de respuesta.
- Establecer las orientaciones y actividades que se deben realizar ante la presencia de un evento.
- Establecer mecanismos de organización y planificación de las acciones para atender y controlar en forma oportuna las situaciones de emergencia que se puedan presentar en el municipio.



- Establecer las funciones y responsabilidades de las diferentes entidades involucradas en el PMGRD, optimizando los recursos disponibles en el municipio.
- Determinar el inventario de recursos físicos, humanos y logísticos, con los que se cuenta para atender las emergencias y las necesidades de los mismos.

## **ANTECEDENTES**

LOS PRINCIPALES PROBLEMAS RELACIONADOS CON RIESGOS Y AMENAZAS:

### **En La Zona Urbana.**

La Quebrada La San Juana es el principal factor de riesgo, porque en diferentes oportunidades ha presentado crecientes súbitas e inundaciones en barrios tales como: La Vega, Gaitán y Progreso Bajo a pesar de que se construyeron algunos muros.

Alguno de los muros de contención que salvaguardan el barrio el Progreso bajo, han colapsado, por ausencia de mantenimiento, tiempo de vida útil, afectaciones asociadas a las crecientes subidas, dejando vulnerables y en ocasiones con afectaciones algunas viviendas de este barrio.

El Rio Lindo, a la altura del campo de fútbol municipal, se ha desbordado generando inundaciones y afectaciones a la infraestructura, ya que en este punto se unen la quebrada la San Juan y el Rio lindo, aumentando el caudal exponencialmente.

La quebrada La Pilama, presenta zona de riesgo porque a pesar de existir muros, se ha observado que ya hay deslizamientos debido a fallas estructurales en la construcción y por el paso del tiempo y la falta de mantenimiento de los muros mencionados.

Existe una zona de riesgo que no es tan latente, pero se debe tener en cuenta, en el barrio Obrero, debido a los taludes que son mayores a los 35° y los procesos de vivienda de éste barrio deberán ser vigilados prioritariamente.

En los Barrio Salvador Allende, Primera de Mayo, el Dorado, presentan también taludes con unas pendientes que superan el 40°, esto nos indica que pueden suceder deslizamientos del terreno, debido a prolongados y continuas precipitaciones que saturan el terreno y generen procesos de remoción en masa o pérdidas de talud.

En el barrio El Dorado, desde el año 2019 se viene presentando el movimiento de una piedra de grandes dimensiones, (5x5x16 metros), hacia una vía y una vivienda, desde entonces se ha gestionado recursos para realizar la fragmentación de la piedra de una manera controlada.



El Hospital, está construido en una cota más baja que el nivel del Vía Viotá - Tocaima. Esto ha conllevado a su inundación y posterior evacuación en varias ocasiones debido a las aguas lluvias y de escorrentías de los barrios el obrero y la vía principal.

### **En La Zona Rural.**

El área rural de Viotá presenta zonas de riesgo natural por tener un grado de amenaza y de vulnerabilidad alta. Se evidencian procesos erosivos y movimientos en masa de importancia a escala municipal, y la susceptibilidad natural a estos últimos es alta. Algunos sitios que presentan grados de riesgo natural conforme al fenómeno que se evalúe son:

El sector de mayor riesgo es donde se unen la quebrada la San Juana y el Río Lindo, presentando grave riesgo para las fincas vecinas.

El río Calandaima, causa daños a las fincas, afectando viviendas, infraestructura agrícola, cultivos, animales de granja, vías, piscinas, entre otros, en la parte llama de las veredas Neptuna, Calandaima Baja y en San Antonio, debido a inundaciones asociadas a crecientes súbitas, ya que el río tiene mucho sedimento o material de arrastre lo que ha generado que el nivel del río este al mismo nivel de las propiedades susceptibles a inundación.

Otra zona de riesgo es en la vereda de Java en donde las viviendas presentan agrietamientos, a posibles efectos de movimiento en masa, procesos de asentamientos, por las largas y prolongadas precipitaciones que se presentan en la zona.

Los cañones del Río Calandaima, la Quebrada Modelia y la Quebrada Neptuna presentan deslizamientos y caídas de rocas, asociados con fuertes pendientes. Las inundaciones también estarían asociadas con el Río Calandaima, ya que son las que presentan llanuras de inundación y reflejan por lo tanto comportamientos torrenciales, sobre todo en las veredas Ruidosa y Pueblo de Piedra, donde se presenta el daño más grave, causado por inundación y erosión sobre el área afectada (Sector que va desde el Puente Vehicular de Golconda hasta el Sector de Puerta Colorada) El área de influencia de las inundaciones, se ha tomado como el nivel de terraza más amplio y cercano al actual cauce.

En la vereda de Costa Rica, se presenta un deslizamiento de medianas proporciones, el cual afecta un camino real el cual es el acceso a 10 viviendas aproximadamente.

En el vereda Arabia, se presenta la pérdida de bancada, sobre la vía Neptuna – Carolina – Arabia – San Gabriel, adicional se presentan varios deslizamientos sobre la vía, ya que el terreno en la zona es propenso por el tipo de material y por la inclinación que tiene los predios frente a la vía.



En la Vereda Guacimales, también se presenta perdida de bancada, sobre la vía que comunica, el barrio Salvador Allende, las veredas Guacimales, Buenavista, Calandaima Centro y Alta y San Gabriel.

En la Vereda Américas, en el año 2008 se presentó un gran deslizamiento, que afectó 22 predios, tres veredas se vieron afectadas (Américas, Buenavista y Guacimales), arrastro un puente vehicular, este deslizamiento en su corona se ha reactivado varias ocasiones, generando deslizamientos aproximadamente de 700 metros de deslizamiento en los últimos años.

En cuanto a vendavales, durante los últimos 6 años, se han presentado en varias ocasiones, afectando principalmente la parte media del municipio, veredas tales como: Brasil, las Palmas, San Gabriel, Calandaima, Guacimales, Las palmas, La Unión, La Florencia, y el casco urbano entre otros lugares. .

Con los elementos expuestos (viviendas, las instituciones y el sector vial) a los fenómenos descritos, se han identificado las siguientes zonas de riesgo en la zona rural y urbana del Municipio:

### **DESCRIPCIÓN DE INUNDACIONES**

#### **Urbano:**

Barrió La Vega, Gaitán y Progreso por Quebrada la San Juana  
Campo de Futbol por el Rio Lindo  
Santa Liliana por el rio Lindo  
Manuel Agustín

#### **Rural:**

Sector donde se unen la quebrada la San Juana y el rio lindo presentando riesgo para las fincas  
Vereda Neptuna por el Rio Calandaima  
Vereda San Antonio por el Rio Calandaima  
Vereda la Ruidosa por el rio Calandaima  
Vereda Pueblo de Piedra por el rio Calandaima  
Vereda Java Centro Poblado san Gabriel por la quebrada la Modelia

#### **Escenario de riesgo por avalanchas:**

Vereda Pueblo de piedra  
Vereda San Antonio  
Puente de Golconda sobre el rio Calandaima  
Sectores Rio Calandaima



**Escenario de riesgo por movimiento en masa:**

Vereda Palestina ramal escuela el Faro  
Vereda Arabia sobre carretera Neptuna  
Vereda Américas sobre carretera  
Vereda Buenavista sector volcanes  
Vereda Costa Rica.  
Vereda Arabia sobre la vía.

**Escenario de riesgo por deslizamiento:**

Vereda San Martín  
Sector Las Palmas- San Gabriel  
Sector de la vía Glasgow- Roblal  
Sector de Alejandría sobre la vía Golconda- California  
Sector Vereda Américas  
Sector la Caucha- Casablanca  
Sector el Roblal Alto Ceylan  
Sector el Cruce El Roblal  
Sector Piedra Pintada- Bajo Ceylán la Esperanza  
Vereda Buenavista sector volcanes  
Vereda arabia – San Gabriel.

**Escenario de riesgo por deslizamiento por escorrentía y o aguas subterráneas**

Sector Alto Argentina – Puerto Guerra deslizamiento por escorrentía y o aguas subterráneas  
Sector las Margaritas deslizamiento por escorrentía y o aguas subterráneas San Gabriel  
Sector de los edificios en Java deslizamiento por escorrentía y o aguas subterráneas  
Sector Florida Baja

**Escenario de riesgo por fallas geológicas:**

Laguna Larga Finca Ana Lucia Castillo, José del Carmen Ruge  
Alto Palmar arriba Finca Ramón Rubio  
Alto Palmar quebrada la Mona.  
Laguna Larga Finca Los Gutiérrez (humedal) nace fuente hídrica quebrada la mona.  
Bajo Palmar Finca Ramón Rubio humedal nace la fuente hídrica del río que baja por la caldera.  
Vereda las Américas en la finca Albania.

**MARCO CONCEPTUAL**

Para la elaboración del marco conceptual se tuvo en cuenta la terminología manejada en la Ley 1523 de 2012.

**Inundación:**

Una inundación es la ocupación por parte del agua de zonas o regiones que habitualmente están libres de esta, normalmente es consecuencia por el desbordamiento de ríos, quebradas, caños o cualquier tipo de afluente hídrica la cual colapsa porque el agua supera la capacidad de drenaje el mismo cause. Las inundaciones se producen por diversas causas (o la combinación de éstas), pueden ser causas naturales como las lluvias, oleaje o deshielo o no naturales como la rotura de presas.

**Rodas de ríos:**

Son franjas de terreno que corren de manera paralela de lado a lado, de la línea de borde del cauce permanente de corrientes de agua. Incluyen las áreas donde nacen los ríos y quebradas de los cerros, como reservas ecológicas de gran valor ambiental.

**Precipitaciones:**

Se entiende por precipitación a la caída de partículas líquidas o sólidas de agua. Es cualquier tipo de agua que cae sobre la superficie de la tierra. Las diferentes formas de precipitación incluyen lloviznas, lluvia, nieve, granizo, agua nieve, y lluvia congelada.

**Deslizamiento:**

Es un tipo de corrimiento o movimiento de masa de tierra, provocado por la inestabilidad de un talud. Se produce cuando una gran masa de terreno se convierte en zona inestable y desliza con respecto a una zona estable, a través de una superficie o franja de terreno pequeño espesor.

**Movimiento en Masa:**

Son procesos esencialmente gravitatorios, por los cuales una parte de la masa del terreno se desplaza a una cota inferior de la original sin que medie ostensiblemente medio de transporte alguno, siendo tan solo necesario que las fuerzas estabilizadoras sean superadas por las desestabilizadoras

**NORMATIVIDAD:**

| NORMA / POLÍTICA                          | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constitución Política de Colombia de 1991 | <p>Artículo 80: El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.</p> <p>Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.</p> |



|                                                                    |                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley 46 de 1988                                                     | Creación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres                                                                                                                                       |
| Decreto 919 de 1989                                                | Reglamentación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres                                                                                                                                 |
| La Ley 99 de 1993                                                  | Crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA)<br>Asignación de funciones específicas a las autoridades ambientales en materia de atención y prevención de desastres con el propósito de proteger el medio ambiente |
| Ley 322 de 1996                                                    | Creación del Sistema Nacional de Bomberos                                                                                                                                                                      |
| Documento CONPES 2834 de 1996 "Políticas de Bosques"               | Establece la necesidad de formular y poner en marcha el "Programa Nacional para la Prevención, Control y Extinción de Incendios Forestales y rehabilitación de áreas afectadas",                               |
| Decreto 2340 de 1997                                               | Conformación de las Comisiones Asesoras para la prevención y mitigación de Incendios Forestales en el nivel nacional, regional y local, y asignación de funciones y responsabilidades                          |
| Ley 599 de 2000 Código Penal                                       | Considera los incendios como delito de peligro común, que pueden ocasionar grave perjuicio para la comunidad y establece sanciones                                                                             |
| Documento CONPES 3125 de 2001 Plan Nacional de Desarrollo Forestal | Subprograma "Protección en Incendios Forestales", deben formularse planes de contingencia regional y municipal contra incendios forestales.                                                                    |

Desde el ámbito Nacional la Ley 1523 de Gestión del Riesgo de Desastres, promueve en su artículo 2º cita que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. Por su parte, dentro del proceso de Reducción de Riesgos establece que los organismos de Socorro deben contar con un Plan de Contingencia que permita dar acción frente a las emergencias y promover acciones de reducción.

Ley 1575 Ley General de Bomberos, en su artículo 22 Funciones de los cuerpos de Bomberos literal C Atención de incidentes relacionados con Incendios.

Ley 1505 Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta.

Decreto 2157 Del 20 De Diciembre De 2017, "por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012".

En el ámbito Departamental tenemos:

PLAN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2018 – 2036

ORDENANZA 066 DE 2018: “por la cual se adopta la política pública para la Gestión del Riesgo de Desastres en Cundinamarca, se modifica la Organización del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo, se modifica el artículo 346 de la Ordenanza Departamental 216 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

### **CONTEXTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS**

En el municipio de Viotá por medio del Decreto No 027 de 2019, “*Por El Cual Se Deroga Anteriores Decretos Y Se Conformar Y Organiza El Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo De Desastres Y Los Comités Municipales En El Municipio De Viotá Cundinamarca Y Se Dictan Otras Disposiciones*” está organizado y tiene las funciones de acuerdo a los comités que pertenezcan.

El Consejo Municipal Gestión del Riesgo como la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidad pública, el cual quedará integrado así:

1. Alcalde Municipal O Su Delegado, O Quien Lo Preside.
2. Jefe Oficina Asesora De Planeación
3. Secretario De Desarrollo Económico Y Social
4. Secretario De Gobierno & Asuntos Administrativos
5. Secretario De Hacienda
6. Secretario De Infraestructura Obras Públicas Y Medio Ambiente
7. Secretario De Cultura Y Turismo, Deporte Y Juventud
8. Secretario De Asuntos Jurídicos
9. Gerente De La Empresa Pública De Viotá (EPV) O Su Delegado.
10. Gerente Del Hospital San Francisco O Su Delegado.
11. Un Representante De La Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca (CAR).
12. El Comandante O Su Delegado De La Defensa Civil De Viotá.
13. El Comandante O Su Delegado Del Cuerpo De Bomberos.
14. El Comandante O Su Delegado De La Estación De Policía Del Municipio.
15. El Comandante O Su Delegado De La Unidad Militar De La Jurisdicción.
16. Representante O Enlace De Las Juntas De Acción Comunal (JAC).
17. Coordinador de Gestión de Riesgos de Desastres.

**Parágrafo 1º.** El Consejo de Gestión del Riesgo de Municipio podrá invitar a sus sesiones a técnicos, expertos, profesionales, representantes de gremios o universidades para tratar temas relevantes a la gestión del riesgo. Así mismo, podrán convocar a representantes o delegados de otras organizaciones o a personalidades de reconocido prestigio y de relevancia social en su respectiva comunidad para lograr una mayor integración y respaldo comunitario en el conocimiento y las decisiones de los asuntos de su competencia.

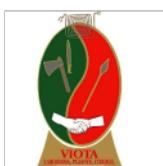
**Parágrafo 2º.** El Consejo de Gestión del Riesgo del Municipio podrá crear comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias para el desarrollo, estudio, investigación, asesoría, seguimiento y evaluación de temas específicos en materia de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, así como de escenarios de riesgo específicos.

**ARTÍCULO CUARTO: Funciones Generales del Consejo Municipal.** Son funciones del Consejo Municipal las siguientes:

1. Orientar y aprobar las políticas de gestión del riesgo y su articulación con los procesos de desarrollo.
2. Aprobar el plan Municipal de gestión del riesgo de desastres y calamidad pública.
3. Aprobar la Estrategia Municipal de respuesta a emergencias.
4. Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública y retorno a la normalidad.
5. Asesorar al Alcalde en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria calamidad pública de que trata el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012.
6. Elabora y coordinar la ejecución del Plan de Acción Específico para la recuperación posterior a situaciones calamidad pública de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012
7. Establecer las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo.
8. Ejercer el seguimiento, evaluación y control del Proceso de Gestión y los resultados de las políticas de gestión del riesgo.
9. Expedir su propio reglamento.

### **Comités de Gestión del Riesgo, integración y funciones**

**ARTÍCULO QUINTO: Comités Municipales para la Gestión del Riesgo.** Créanse los Comités Municipales para la Gestión del Riesgo, de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, como instancias de asesoría, planeación y



seguimiento, destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidad pública, bajo la dirección de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos y coordinador de Gestión del Municipio.

**ARTÍCULO SEXTO. Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo.** Crease el Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo. Está integrado por:

1. Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos, o quien lo preside y lo convoca.
2. El Jefe de Planeación o su delegado.
3. Un Delegado de la Corporación Autónoma Regional (CAR)
4. El Comandante O Su Delegado De La Defensa Civil De Viotá.
5. El Comandante O Su Delegado Del Cuerpo De Bomberos.
6. El Coordinador de Gestión del Riesgo
7. Gerente De La Empresa Pública De Viotá (EPV) O Su Delegado.
8. Secretario De Cultura Y Turismo, Deporte Y Juventud

**Parágrafo 1º.** El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

**Parágrafo 2º.** La Secretaría del Comité la ejercerá la El Jefe de Planeación o su delegado.

**ARTÍCULO SEPTIMO: Funciones del Comité Municipal del Conocimiento del Riesgo.** Son funciones del Consejo las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de conocimiento del riesgo en el Municipio.
2. Orientar la identificación de escenarios de riesgo en sus diferentes factores: amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes.
3. Orientar la realización de análisis y la evaluación del riesgo en el municipio.
4. Orientar las acciones de monitoreo y seguimiento del riesgo y sus factores.



5. Asesorar el diseño del proceso de conocimiento del riesgo en el Municipio como componente del Sistema Nacional.
6. Propender por la articulación entre el proceso de conocimiento del riesgo con el proceso de reducción del riesgo y el de manejo de desastres y calamidad pública.
7. Propender por la armonización y la articulación de las acciones de gestión ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
8. Orientar las acciones de comunicación de la existencia, alcance y dimensión del riesgo al Sistema Nacional y la sociedad en general.
9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la gestión del riesgo, con énfasis en los aspectos del conocimiento del riesgo.
10. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Respuesta a Emergencias.
11. Orientar la formulación del Plan de Acción Específico para la recuperación posterior a situación de desastre o calamidad pública.
12. Formular lineamientos para el manejo y transferencia de información y para el diseño y operación del Sistema Municipal de Información para la Gestión del Riesgo.
13. Expedir su propio reglamento.

**Parágrafo 1º.** El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

**ARTICULO OCTAVO.- Comité Municipal para la Reducción del Riesgo.** Créase el Comité Municipal para la Reducción del Riesgo como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de reducción del riesgo de desastres. Está integrado por:

1. El Jefe de Planeación o su delegado.
2. El Secretario De Desarrollo Económico Y Social o su delegado
3. El Secretario De Infraestructura Obras Públicas Y Medio Ambiente o su delegado
4. Un Delegado de la Corporación Autónoma Regional (CAR)
5. El Coordinador de Gestión del Riesgo
6. Secretario De Hacienda
7. Secretario De Asuntos Jurídicos
8. Gerente De La Empresa Pública De Viotá (EPV) O Su Delegado



**Parágrafo 1º.** El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

1. **Parágrafo 2º.** La Secretaría del Comité la ejercerá la Secretaría De Infraestructura Obras Públicas Y Medio Ambiente o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO NOVENO. FUNCIONES.-** Son funciones del Comité Municipal para la Reducción del Riesgo las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de reducción del riesgo en el Municipio.
2. Orientar y articular las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres y calamidades públicas.
3. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.
4. Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo.
5. Orientar y asesorar el desarrollo de políticas de regulación técnica y financiera dirigidas a la reducción del riesgo.
6. Orientar la aplicación de mecanismos de protección financiera: Seguros, créditos, fondos de reserva, bonos, entre otros.
7. Asesorar el diseño del proceso de reducción del riesgo municipal como componente del Sistema Nacional.
8. Propender por la articulación entre el proceso de reducción del riesgo con el proceso de conocimiento del riesgo y el de manejo de desastres y calamidad pública.
9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo, en los aspectos de reducción del riesgo y preparación para la recuperación.
10. Orientar la formulación de los Planes de Acción Específicos para la recuperación posterior a situación de desastre o calamidad pública.
11. Expedir su propio reglamento.

**ARTÍCULO DECIMO: Comité Municipal para el Manejo de Desastres y Calamidad Pública.** Créase el Comité Municipal para el Manejo de



Desastres y Calamidad Pública como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de manejo de desastres con las entidades del Sistema Nacional.

1. Secretario De Gobierno & Asuntos Administrativos
2. Secretario De Desarrollo Económico Y Social
3. Secretario De Infraestructura Obras Públicas Y Medio Ambiente
4. Un Representante De La Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca (CAR).
5. Gerente De La Empresa Pública De Viotá (EPV) O Su Delegado.
6. Gerente Del Hospital San Francisco O Su Delegado.
7. El Comandante O Su Delegado De La Defensa Civil De Viotá.
8. El Comandante O Su Delegado Del Cuerpo De Bomberos.
9. El Comandante O Su Delegado De La Estación De Policía Del Municipio.
10. El Comandante O Su Delegado De La Unidad Militar De La Jurisdicción.
11. Representante O Enlace De Las Juntas De Acción Comunal (JAC).
12. El Coordinador de Gestión del Riesgo

**Parágrafo 1º.** El Comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

**Parágrafo 2º.** La Secretaría del Comité la ejercerá la Secretario De Gobierno & Asuntos Administrativos quien haga sus veces.

**DECIMO PRIMERO: FUNCIONES.** Son funciones del Comité Municipal para el Manejo de Desastres las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de manejo de desastre.
2. Asesorar la formulación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.
3. Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre o calamidad pública con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.
4. Orientar la preparación para la recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción en situaciones de desastre o calamidad pública.
5. Asesorar la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios



de seguridad y desarrollo sostenible en situaciones de desastre o calamidad pública.

6. Coordinar con el Comité de Reducción del Riesgo de manera que la reconstrucción no reproduzca las condiciones de vulnerabilidad.
7. Asesorar el diseño del proceso de manejo de desastres y calamidad pública municipal como componente del Sistema Nacional.
8. Propender por la articulación entre el proceso de manejo de desastre y calamidad pública con el proceso de conocimiento del riesgo y el de reducción del riesgo.
9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación en caso de desastre o calamidad pública.
10. Expedir su propio reglamento.

**Parágrafo 1º.** El Comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

### **ROLES Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES**

Corresponde a la relación de responsabilidades institucionales de todas las Entidades municipales que puedan intervenir en la respuesta a una emergencia o desastre en el Municipio de Viotá antes, durante y después de ocurrida una emergencia o desastre, de acuerdo con las responsabilidades legales propias de cada Entidad, así como de los niveles de coordinación establecidos:

#### **Alcalde Municipal:**

-  Como presidente del CMGRD dar cumplimiento a la ley 1523 del 2012 y normas existente.
-  Convoca el CMGRD
-  Activa la Sala de Crisis
-  Ratifica nivel de emergencia
-  Determina prioridades
-  Delegar la elaboración del Plan de Acción Especifico para la respuesta.

#### **Coordinador de Gestión de Riesgos de Desastres:**

-  Identificar las zonas urbanas y rurales de mayor susceptibilidad teniendo presente los escenarios de riesgo. Identificados y antecedentes históricos.

- ✚ Activar y articular planes de contingencias y estrategias de respuesta ante algún evento adverso generado por los escenarios de riesgos.
- ✚ Monitoreo diario de pronósticos y alerta del IDEAM.
- ✚ Fortalecer acciones de comunicación del riesgo y preparación para la respuesta.
- ✚ Plantea medidas requeridas.
- ✚ Mantener informados adecuadamente a los medios de comunicación para evitar la tergiversación de la información, establecer un vocero oficial.
- ✚ Apoya la coordinación entre sectores, servicios de emergencia y entes territoriales
- ✚ Apoyar al CMGRD, en términos de conocimiento, reducción y atención de desastres en la jurisdicción del territorio del municipio.

#### **Secretaría De Infraestructura, Medio Ambiente Y Obras Públicas:**

- ✚ Direccionar el desarrollo y la conservación de la infraestructura física de uso público, en caso de daño por fenómeno de lluvias o sismos además de realizar una evaluación de daños de la infraestructura pública, los hogares de los damnificados, y un monitoreo de remoción de escombros servicios básicos.
- ✚ Realizar apoyo con la maquinaria amarilla del municipio en la atención de la emergencia en las que se requiera.
- ✚ Realizar e identificar las zonas afectadas, con el fin de iniciar un proceso de rehabilitación ambiental. Apoyar al CMGRD, en términos de conocimiento, reducción y atención de desastres en la jurisdicción del territorio del municipio.

#### **Empresas públicas de Viotá (EPV):**

- ✚ Activar sus planes de emergencia (resolución 154 del 2014) en caso de presentarse una alerta por parte del municipio articulándose con el CMGRD y demás entidades del municipio.
- ✚ Apoyar en las actividades, con equipos, vehículos y personal en la atención de emergencia en caso se requiera y la situación lo amerite.
- ✚ Apoyar al CMGRD, en términos de conocimiento, reducción y atención de desastres en la jurisdicción del territorio del municipio.
- ✚ Garantizar la prestación de los servicios públicos básicos en la fase de respuesta a emergencias, dando prioridad a la infraestructura para la atención de la misma.

#### **Secretaría de Desarrollo Social y Económico:**

- ✚ Dirigir y controlar los procesos educativos del Municipio, buscando la formación integral del habitante. Así mismo la disposición de lugares



de educativos para posibles albergues temporales, Junto con articulación al IMRD la coordinación de alojamiento, alimentación, insumos para los posibles damnificados. Apoyar al CMGRD, en términos de conocimiento, reducción y atención de desastres en la jurisdicción del territorio del municipio.

#### **Hospital San Francisco:**

- ✚ Evaluará y coordinará los temas de acciones médicas, saneamiento básico, vigilancia y control epidemiológico contando con el apoyo de las instituciones de salud del municipio y el departamento (IDS).
- ✚ Así mismo el apoyo en temas durante la emergencia relacionados con la atención en salud, saneamiento, vigilancia epidemiológica, manejo de cadáveres, manejo de sustancias.
- ✚ Apoyar al CMGRD, en términos de conocimiento, reducción y atención de desastres en la jurisdicción del territorio del municipio.

#### **Secretaría de Hacienda:**

- ✚ Realizará, lo pertinente para realizar los procesos de financiamiento, aseguramiento financiero.
- ✚ Administrar el FMGRD y aplicar el manejo dependiendo la emergencia y situación que se requiera.
- ✚ Elabora plan de continuidad financiero en caso de colapso estructural de la Alcaldía.
- ✚ Propiciar la destinación de recursos para la preparación y respuesta a emergencias.
- ✚ Identificar las alternativas financieras para la apropiación de recursos en la fase de respuesta.
- ✚ Establecer mecanismos ágiles para la obtención y destinación de los recursos en el momento que éstos sean requeridos.

#### **Policía Nacional:**

- ✚ Realizar lo correspondiente a seguridad, logística, acompañamiento, personal, que ejerzan control en caso de presentarse algún incidente.
- ✚ Articular la sinergia institucional en las operaciones en la atención de emergencias y desastres en las que participe la Policía Nacional.
- ✚ Representar a la Policía Nacional ante todas las instancias del Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD en temas propios de su misión.
- ✚ Liderar la estandarización, parámetros y lineamientos propios de la atención de emergencias y desastres y mantener actualizados los procedimientos misionales de la dependencia.



- ✚ Direccionar los procedimientos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de emergencias y desastres realizados al interior la unidad.
- ✚ Apoyar al CMGRD, en términos de conocimiento, reducción y atención de desastres en la jurisdicción del territorio del municipio.

### **Secretaría De Gobierno & Asuntos Administrativos:**

- ✚ Definir y ejecutar políticas, programas y proyectos que respondan a la demanda de la sociedad, contribuyendo a la aplicación del plan de emergencias y contingencias.
- ✚ Así mismo el apoyo en temas durante la emergencia relacionados con la atención en salud, saneamiento, vigilancia epidemiológica, manejo de cadáveres, manejo de sustancias.
- ✚ Realiza informe de seguridad para el Alcalde de la zona afectada.
- ✚ Implementa las medidas de protección necesarias para los afectados y los servicios de emergencia.
- ✚ Coordina medidas preventivas y manejo con las FFMM y la Policía.
- ✚ Informa sobre normas de seguridad para la población y servicios de emergencia acorde al contexto de emergencia.
- ✚ Apoyar al CMGRD, en términos de conocimiento, reducción y atención de desastres en la jurisdicción del territorio del municipio.
- ✚ Apoya con sistemas de comunicación que permitan la comunicación desde la zona de impacto a los PMU, CMGRD y CDGRD,
- ✚ Cadena de suministros, que se necesite durante la emergencia.
- ✚ Controla los recursos movilizados en la emergencia (tipo, estado, ubicación, responsable, etc.)
- ✚ Identificar medios alternativos de comunicación para su uso en caso que los sistemas principales fallen.

### **Defensa Civil:**

- ✚ Establecer protocolos de respuesta ante deslizamientos de tierra, inundaciones, epidemias, sismos para que no genere impactos ambientales, sociales, y humanos con el objetivo de asegurar la preservación de la vida.
- ✚ Conocimiento del riesgo, caracterización del escenarios de riesgo, análisis y evaluación de riesgos, monitoreo del riesgo, comunicación del riesgo,
- ✚ Reducción del riesgo: intervención correctiva, intervención prospectiva y protección financiera.
- ✚ Manejo de desastres, preparación para la respuesta de emergencia, preparación para la respuesta pos desastre, rehabilitación, recuperación.



- Apoyar al CMGRD, en términos de conocimiento, reducción y atención de desastres en la jurisdicción del territorio del municipio.
- Coordina la consolidación de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y Censo.
- Moviliza y desmoviliza los servicios de emergencia acorde con las necesidades y las instrucciones del Coordinador del CMGRD y el Alcalde.
- Apoya elaboración Plan de Acción Especifico para la respuesta.

#### **Jefatura de Planeación:**

- Controlar el desarrollo urbano y rural del municipio mediante la regulación de las disposiciones establecidas en la normatividad legal vigente y el EOT.
- Además de realizar una evaluación de daños de la infraestructura pública, los hogares de los damnificados, y un monitoreo de remoción de escombros servicios básicos.
- Apoyar al CMGRD, en términos de conocimiento, reducción y atención de desastres en la jurisdicción del territorio del municipio.

#### **Secretario De Cultura Y Turismo, Deporte Y Juventud**

- Velar por mantener un inventario de los lugares turísticos con mayor afluencia donde se reúnen gran cantidad de personas.
- Realizar los planes de contingencia para eventos de gran afluencia a razón de las fiestas o festividades.
- Ayudar y contribuir a brindarle seguridad a todos los turistas visiten o que hagan tránsito por el municipio por medio de campañas publicitarias y vallas publicitarias.
- Apoyar al CMGRD, en términos de conocimiento, reducción y atención de desastres en la jurisdicción del territorio del municipio.

#### **Secretario De Asuntos Jurídicos**

- Asesor en temas jurídicos al CMGRD.
- Adelantar todos los temas jurídicos de interés del CMGRD.
- Realiza en conjunto con la CMGRD el decreto de calamidad pública y/o regreso a la normalidad cuando se requiera.
- Asesora y apoya en los procesos de contratación pública relacionados con la emergencia.
- Revisa los comunicados de prensa antes que salgan al público.

#### **Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca (CAR).**



- Velar, controlar, asegurar, conservar el medio ambiente, por medio de todas las normatividades vigentes y legales.
- Realizar actividades de capacitaciones, charlas, visitas con el fin de realizar actividades en pos del conocimiento de la gestión del riesgo.
- Apoyar al CMGRD, en términos de conocimiento, reducción y atención de desastres en la jurisdicción del territorio del municipio.

### **Ejército Nacional.**

- Ayudar con el control y seguridad de escenarios frente a situaciones de Conocimiento, reducción del riesgo y atención de desastres.
- Apoyar al CMGRD, de acuerdo a sus competencias y funciones específicas dentro de las diferentes ramas de la entidad.
- Apoyar al CMGRD, en términos de conocimiento, reducción y atención de desastres en la jurisdicción del territorio del municipio.

### **Representante O Enlace De Las Juntas De Acción Comunal (JAC).**

- Liderar el proceso de comunicación con los presidentes de juntas de acción comunal o líderes sociales, para llevar acabo procesos que contribuyan al conocimiento, reducción del riesgo y atención de desastres.
- Adelantar campañas para generar una mayor cultura de Gestión de riesgos.
- Apoyar al CMGRD, en términos de conocimiento, reducción y atención de desastres en la jurisdicción del territorio del municipio.

### **Cuerpo de Bomberos Voluntarios**

Los cuerpos de bomberos tendrán las siguientes funciones de acuerdo a la Ley 1575 del 2012, "Por La Cual Se Establece La Ley General De Bomberos De Colombia"

1. llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende:
  - a) Análisis de la amenaza de incendios.
  - b) Desarrollar todos los programas de prevención.
  - c) Atención de incidentes relacionados con incendios.
  - d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación.
  - e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.
2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos del rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en



todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.

3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.
4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.
5. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.
6. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles.
7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.

**Parágrafo.** Las anteriores funciones serán cumplidas en atención a los estándares y parámetros aprobados por la junta nacional de bomberos.

### GENERALIDADES

VIOTÁ se encuentra ubicado al sur occidente del Departamento de Cundinamarca, sobre el piedemonte de la Cordillera Oriental, a 86 km de Bogotá y a 12 km de la carretera troncal que comunica el interior con el sur del país. Se localiza en las coordenadas geográficas 4° 27'00" de latitud norte y 74° 32'00" de longitud oeste.

Tiene una superficie total de 20.800 hectáreas, de las cuales 20.667 son rurales y urbanas 133. - Se encuentra en la parte sur de la llamada Provincia del Tequendama, la cual está integrada por Diez (10) Municipios, en su orden alfabético: Anapoima, Anolaima, Apulo, Cachipay, El Colegio, La Mesa, Quipile, San Antonio del Tequendama, Tena y Viotá.

### Límites del municipio:

Por el Norte con Apulo, Anapoima y El Colegio.

Por el Sur con Nilo y Tocaima.

Por el Oriente con Silvania, Tibacuy y Granada.

Por el Occidente con Tocaima.

Extensión total: 208 Km<sup>2</sup>

Extensión área urbana: 1.33 Km<sup>2</sup>

Extensión área rural: 206.67 Km<sup>2</sup>

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 567 msnm

Temperatura media: 25° C

Distancia de referencia: 86 km de Bogotá

Viotá está compuesto por 58 Veredas, 14 Barrios y 3 centros poblados con aproximadamente 13742 habitantes (Según listado censal del sistema SISBEM).



**Población:**

## Indicadores Sociales [Población] Viota

| SISBEN         | PRIMERA INFANCIA |       | INFANCIA   |       | ADOLECENCIA |       | JUVENTUD   |       | ADULTO     |       | AFULTO MAYOR |       | Total Año |
|----------------|------------------|-------|------------|-------|-------------|-------|------------|-------|------------|-------|--------------|-------|-----------|
|                | 0- 5 AÑOS        |       | 6- 11 AÑOS |       | 12- 17 AÑOS |       | 18-28 AÑOS |       | 29-59 AÑOS |       | 60 Y MAS     |       |           |
| Novedad        | Total            |       | Total      |       | Total       |       | Total      |       | Total      |       | Totales      |       |           |
|                | Hombre           | Mujer | Hombre     | Mujer | Hombre      | Mujer | Hombre     | Mujer | Hombre     | Mujer | Hombre       | Mujer |           |
| URBANO         | 137              | 133   | 189        | 148   | 225         | 242   | 344        | 459   | 751        | 740   | 315          | 410   | 4.093     |
| RURAL          | 210              | 217   | 340        | 284   | 369         | 347   | 517        | 461   | 1.099      | 1.077 | 1.015        | 725   | 6.661     |
| CENTRO POBLADO | 35               | 24    | 45         | 41    | 61          | 51    | 67         | 81    | 159        | 153   | 142          | 113   | 972       |
| DESPLAZADOS    | 81               | 93    | 106        | 141   | 149         | 136   | 162        | 171   | 269        | 419   | 146          | 143   | 2.016     |
| TOTAL          | 463              | 467   | 680        | 614   | 804         | 776   | 1.090      | 1.172 | 2.278      | 2.389 | 1.618        | 1.391 | 13.742    |

Datos según base censal SISBEN



### **DATOS GENERALES DEL CLIMA.**

El cambio climático: Son las variaciones en frecuencia e intensidad de los cambios en el clima en un periodo de décadas o siglos.

La variabilidad climática natural es la variación del clima con respecto a los valores climáticos históricos esperados, durante periodos de tiempo relativamente cortos. Por ejemplo los fenómenos del Niño y la Niña.

El clima es cambiante por naturaleza, sobre todo en Colombia y otros países tropicales que no tienen estaciones.

Esto hace que de un año a otro, las temporadas de lluvias y secas varíen un poco respecto a los meses en que históricamente se presentan.

Aun así podemos prepararnos y reducir el riesgo en cada temporada:

El cambio climático y la variabilidad climática natural no es un asunto de ambientalistas, de científicos o de nuestros tomadores de decisiones. Todos los ciudadanos nos debemos preparar (adaptarnos) para los desafíos y oportunidades de desarrollo en un clima cambiante. Cuando se presenta un fenómeno de variabilidad climática, este ciclo puede ser más intenso (más seco o más lluvioso) y más duradero. Manténgase informado a través de las entidades del SNGRD sobre la eventual ocurrencia de un fenómeno del niño o de la niña adicional se debe realizar la verificación de cambio del clima en la página web del IDEAM.

### **RÍOS Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO.**

El Inventario en el municipio de Viotá dio como resultado la siguiente información de con su longitud y desembocadura de Ríos y Quebradas.

#### **Ríos:**

| NOMBRE         | LONGITUD EN MT | DESEMBOCA EN   |
|----------------|----------------|----------------|
| RIO LINDO      | 13352          | RIO CALANDAIMA |
| RIO CALANDAIMA |                | RIO BOGOTA     |

#### **Quebrada:**

| NOMBRE              | LONGITUD | DESEMBOCA EN |
|---------------------|----------|--------------|
| Q. CACHIMBULO       |          |              |
| Q. CHORRO LA LADERA | 4008     | RIO LINDO    |
| Q. DE ALTO GRANDE   | 1119     | RIO LINDO    |

|                 |      |                     |
|-----------------|------|---------------------|
| Q. DEL GIS      | 1163 |                     |
| Q. GRANDE       | 5478 | RIO CALANDAIMA      |
| Q. GUAMUCHAL    | 2092 | Q. LA RUIDOSA       |
| Q. GUANABANA    |      |                     |
| Q. HONDA        |      |                     |
| Q. LA CAUCHA    | 2637 | Q. GRANDE           |
| Q. LA JUANA     | 4956 | RIO LINDO           |
| Q. LA MAQUINA   | 4424 | RIO LINDO           |
| Q. LA MARIA     | 1905 |                     |
| Q. LA MODELIA   | 3517 | Q. GRANDE           |
| Q. LA MONA      | 5290 |                     |
| Q. LA NEPTUNA   | 7380 | Q. TUNO             |
| Q. LA RUIDOSA   | 6527 | RIO CALANDAIMA      |
| Q. LA SAN JUANA | 930  |                     |
| Q. LA SOLEDAD   | 6111 | RIO LINDO           |
| Q. LA TORCAZA   | 1401 | RIO CALANDAIMA      |
| Q. PILAMA       | 6672 | RIO LINDO           |
| Q. RUICITO 1    | 1972 | Q. CHORRO LA LADERA |
| Q. RUICITO 2    | 3385 |                     |
| Q. RUIDOSA      | 6983 | Q. LA MAQUINA       |
| Q. SECA         | 4846 | RIO CALANDAIMA      |
| Q. TUNO         | 6173 | RIO CALANDAIMA      |
| Q.SANTA ISABEL  | 2891 | RIO CALANDAIMA      |

### INFRAESTRUCTURA VIAL.

La red vial el Municipio de Viotá supera los 990 kilómetros lineales, de los cuales el 85% pertenecen a la red terciaria o vías municipales y el 15% son vías de red secundaria, de estos el 10% le corresponden al departamento y el 5% a la nación. En lo que respecta al estado de la malla vial del municipio presentan deterioro avanzando generado principalmente por la falta de obras de arte y de soporte estructural, el mantenimiento rutinario y los largos periodos de lluvia, presentándose graves afectaciones a la población campesina, dado a que obstaculiza la accesibilidad de la producción agropecuaria a los centros de comercialización

#### Red Vial Rural:

Caracterización de los principales corredores viales rurales del municipio.

| Nombre del ramal                                       | Estado actual               | Longitud en kilómetros | Intervención a la fecha |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------|-------------------------|
| Bogotá. El Pin. El colegio- Viotá- Tocaima             | Pavimentada- estado regular | 102                    |                         |
| Segunda vía de importancia iota- Tibacuy-Fusagasuga    | En proceso de pavimentación | 24.5                   |                         |
| Tercera vía en importancia- Igua- La vocacional- Apulo | En proceso de pavimentación | 10.5                   |                         |
| San Gabriel- California- La Dulce- La Jazminia         | Destapada mal estado        | 13                     |                         |
| Neptuna- San Gabriel- Glasgow                          | Destapada- mal estado       | 12                     |                         |
| Pekin San Martin Palmar Glasgow <u>Puerto Guerra</u>   | Destapada – mal estado      | 26                     |                         |
| El cruce- San Gabriel- La Victoria                     | Destapada- mal estado       | 20                     |                         |
| Viotá- El Cruce- Liberia- Cumaca                       | Destapada – mal estado      | 29.5                   |                         |
| El Triunfo- Golconda- Viotá- Portillo                  | Pavimentada- mal estado     | 32                     |                         |
| Lagunas- Mogambo- Palmar- Tibacuy                      | Destapada Regular estado    | 8                      |                         |
| Brasil- San Martin                                     | Destapada – mal estado      | 5                      |                         |
| Piñal- El Espino- Rio Calandaima- Apulo                | Destapada- regular estado   | 8                      |                         |
| La Vega La unión- La Victoria- Tocaima                 | Destapada – mal estado      | 15                     |                         |
| La Vega- Esperanza Casacoima- La Victoria              | Destapada – mal estado      | 11                     |                         |
| Liberia-Alto de los vientos- Nilo                      | Destapada- regular estado   | 8                      |                         |
| TOTAL                                                  |                             | 260                    |                         |

| Nombre del ramal | Estado actual | Longitud en kilómetros | Intervención a la fecha |
|------------------|---------------|------------------------|-------------------------|
|------------------|---------------|------------------------|-------------------------|

|                                            |  |     |  |
|--------------------------------------------|--|-----|--|
| La Gallera- Balcones-<br>Florida           |  | 8   |  |
| Palestina- Alto la Popa-<br>El Templo      |  | 4,5 |  |
| El Pino- Laguna Larga-<br>Palmar           |  | 6   |  |
| Java- Margaritas-<br>Santa Teresa- Argelia |  | 6.5 |  |
| Florencia- Mandarin-<br>Mogambo            |  | 3   |  |
| La Pola- La Bella- Alto<br>Palmar          |  | 5.3 |  |
| Lagunas- Mogambo-<br>Palmar                |  | 8   |  |
| Brasil- San Martin                         |  | 5   |  |
| Lagunas Balcones                           |  | 7   |  |
| La Vega Salitre- Brasil                    |  | 10  |  |
| La Vega-<br>La Union- La Victoria          |  | 15  |  |
| La Vega- Jamin-<br>Quitasol- Piñal         |  | 12  |  |
| Recoveco- Capotes-<br>Igua                 |  | 6   |  |
| Trapiche- Las Palmas-<br>Alto Ceylan       |  | 8   |  |
| El Pino- Laguna Larga-<br>Palmar           |  | 6   |  |
| Argentina- Los Lagos                       |  | 4   |  |
| Golconda- Ruidosa-<br>Magdalena            |  | 7   |  |
| Ruidosa- Alejandrina-<br>California        |  | 5   |  |
| Buenvista- Palermo-<br>Roblal              |  | 12  |  |
| Brasil- La Florida                         |  | 5   |  |
| Palestina- El Reposo-<br>El retiro         |  | 4   |  |
| Puerto reina- Naranjal                     |  | 2.5 |  |
| Pueblo de Piedra-<br>Magdalena             |  | 5   |  |
| La esperanza- Alto<br>Ceylan               |  | 3.5 |  |
| La esperana- Alto<br>Ceylan                |  | 1   |  |

|                                                           |                             |     |  |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------|-----|--|
| LA Esperanza- El cruce<br>-<br>la Bella                   |                             | 1   |  |
| La esperanza- Cruce-<br>Las Palmas                        |                             | 2   |  |
| El cruce- la esperanza-<br>Alto Ceylan- Piedra<br>Pintada |                             | 2   |  |
| El Trapiche- Javita                                       |                             | 2   |  |
| La Gallera- Balcones-<br>Florida                          | Destapada- mal<br>estado    | 8   |  |
| Palestina- Alto de la<br>Popa- El templo                  |                             | 4,5 |  |
| El Pino- Laguna Larga-<br>Palmar                          |                             | 6   |  |
| Java- Las Margaritas-<br>Santa Tera- Argelia              |                             | 6.5 |  |
| Florencia- Mandarinos-<br>Mogambo                         |                             | 3   |  |
| La Pola- La Bella- Alto<br>Palmar                         |                             | 5.3 |  |
| Lagunas- Mogambo-<br>Palmar                               |                             | 8   |  |
| Brasil- San Martín                                        |                             | 5   |  |
| Lagunas- Balcones                                         |                             | 7   |  |
| La Vega- Salitre- Brasil                                  |                             | 10  |  |
| La Vega- La Unión- La<br>Victoria                         |                             | 15  |  |
| La Vega- Jazmin-<br>Quitasol- Pinal                       |                             | 12  |  |
| Recobeco- Capotes-<br>Igua                                |                             | 6   |  |
| Trapiche- Palmas- Alto<br>Ceylan                          |                             | 8   |  |
| El Pino- Laguna Larga-<br>Palmar                          |                             | 6   |  |
| Argentina los lagos                                       | Destapada mal<br>estado     | 4   |  |
| Golconda- ruidosa- La<br>Magdalena                        | Destapada mal<br>estado     | 7   |  |
| Ruidosa-Alejandria-<br>California                         | Destapada<br>regular estado | 5   |  |

|                                                    |                          |     |  |
|----------------------------------------------------|--------------------------|-----|--|
| Buenavista- Palermo - Roblal                       | Destapada regular estado | 12  |  |
| Brasil- La Florida                                 | Destapada- mal estado    | 5   |  |
| Palestina- el reposo- el retiro                    | Destapada- mal estado    | 4   |  |
| Puerto Reina- Naranjal                             | Destapada- mal estado    | 2,5 |  |
| Pueblo de Piedra- Magdalena                        | Destapada- mal estado    | 5   |  |
| La esperanza- Alto Ceylán                          | Destapada mal estado     | 3,5 |  |
| La esperanza- El Cruce- La Bella                   | Destapada mal estado     | 1   |  |
| La esperanza- El cruce- Las Palmas                 | Destapada mal estado     | 1   |  |
| El cruce- La Esperanza- Alto Ceylan-Piedra pintada | Destapada mal estado     | 2   |  |
| El Trapiche- Javita                                | Destapada mal estado     | 2   |  |
| Buenavista centro Calandaima arabia                | Destapada mal estado     | 3   |  |
| Puerto Guerra Costa Rica                           | Destapada mal estado     | 10  |  |
| Brasil – La Florida- La esperanza- Cascoima        | Destapada mal estado     | 2   |  |
| Puerto Velandia- Casablanca                        | Destapada mal estado     | 1   |  |
| El Cruce- Las Palmas- america                      | Destapada mal estado     | 5   |  |
| El Cruce- Monserrate- Roblal                       | Destapada mal estado     | 2   |  |
| Las Palmas- Las brisas- America                    | Destapada mal estado     | 5   |  |
| La Vega- La esperanza                              | Destapada mal estado     | 3,5 |  |
| Los aceitunos- Palermo Viejo                       | Destapada mal estado     | 4   |  |
| Casacoima- Victoria Baja                           | Destapada mal estado     | 5   |  |
| Los Olivos - Argelia                               | Destapada mal estado     | 3   |  |

|                                                        |                      |     |  |
|--------------------------------------------------------|----------------------|-----|--|
| El Roblal- El reten                                    | Destapada mal estado | 5   |  |
| Recobeco- La Ceiba escuela capotes la Pola             | Destapada mal estado | 2   |  |
| Obrero- Capotes alto                                   | Destapada mal estado | 4   |  |
| Villacecilia- Escuela Quitasol- Quebrada la Cachimbula | Destapada mal estado | 1   |  |
| Kra 8 calle 19 via Plaza de Mercado                    | Destapada mal estado | 1   |  |
| Santa Liliana- vuelta el cilindro                      | Destapada mal estado | 6   |  |
| El Cajon- Palestina                                    | Destapada mal estado | 4   |  |
| Las brisas- San Nicolas- San Martin                    | Destapada mal estado | 6   |  |
| Las brisas- Liberia                                    | Destapada mal estado | 6   |  |
| Brisas- Balcones                                       | Destapada mal estado | 4   |  |
| La Virgen- Alto de los vientos                         | Destapada mal estado | 4   |  |
| Naranjal- Frensuagro                                   | Destapada mal estado | 3   |  |
| Cruce Brasil- Sendero Mogambo                          | Destapada mal estado | 3   |  |
| Via Hacienda Ceylan- Buenavista                        | Destapada mal estado | 3   |  |
| Magdalena alta- San Gabriel                            | Destapada mal estado | 3,5 |  |
| La Vega Salitre- Puerto Brasil                         | Destapada mal estado | 5   |  |

### DESCRIPCIÓN FISIAGRÁFICA

**Altitudes:** El Municipio de Viotá va desde los 567 msnm hasta los 1900 msnm aproximadamente. La región de Viotá está ubicada en el flanco occidental de la cordillera oriental donde el clima y el relieve son muy variados, con registros de temperatura que oscilan entre 6 y 34 o c y precipitaciones entre 900 y 1900 mm anual

**Relieve:** Fisiográficamente la zona se encuentra dividida en tres formaciones generales del relieve a saber:

- Formas aluviales que comprenden la planicie de inundación, diferentes niveles de terraza, abanicos y sus respectivos taludes.
- Formas de colina, que comprenden los valles coluvio- aluvial, ladera con influencia coluvial y laderas.
- Formas de montaña, integrada por valles coluvio-aluviales, laderas con influencia coluvial, laderas y morrenas laterales y de fondo de valle glacial.

**Topografía:** La topografía de los suelos del Municipio de Viotá, corresponde a un relieve bastante quebrado, la zona cafetera está localizada en zona de ladera. Estas laderas oscilan entre los 15 y 90 grados de Inclinação, con altitud descendiente desde los 1800 hasta los 540m, Donde se define que son suelos bastante ondulados.

**Caracterización del ecosistema:** Pisos ecológicos

## **CLIMA**

Temperatura: siendo el promedio de altura del municipio 567 msnm la temperatura es de 25° en verano para las partes bajas y de 23 o en invierno.

Precipitación: las precipitaciones oscilan entre 850 y los 1600 mm conforme a la estación meteorológica de Atala y la humedad relativa es del 60% en el verano.

### **Clasificación Del Clima Por Pisos Térmicos**

Se tiene en cuenta la correlación con los factores climáticos observados precipitación, temperatura, altura sobre el nivel del mar, el municipio posee tres 3 pisos térmicos a saber:

#### **Cálido:**

Con una cobertura del 41% de la superficie municipal facilitando la producción del ganado de cría, aves, y cultivos de mango fino y caña de azúcar.

#### **Medio:**

Equivalente al 49% del área total donde prosperan los cultivos de café, plátano, que soportan la economía de la región.

#### **Frio:**

El restante 10% de la superficie garantiza el desarrollo de ganado de leche.



## PLAN DE CONTINGENCIA PARA FENÓMENO DE LA NIÑA.

El fenómeno de la Niña Corresponde a la fase fría del fenómeno ENSO o ENOS (El Niño Oscilación del Sur). Es un fenómeno contrario al Niño, tanto es su formación como en los efectos climáticos que produce en el país, dado que acciona precipitaciones por encima de lo normal para cada una de las épocas del año. Se manifiesta, entre otras variables, por un enfriamiento de las aguas del Océano Pacífico Tropical Central y Oriental frente a las costas del Perú, Ecuador y sur de Colombia, siendo las anomalías de la temperatura superficial del mar (TSM) uno de los indicadores oceánicos más característicos; de igual manera, con un incremento de los vientos Alisios del este, que propicia un descenso del nivel del mar sobre la zona oriental.

### 1. Contexto del plan:

El IDEAM emitió el Comunicado especial N° 101 del 31 de Agosto de 2021, en el cual informo que se espera, para los meses de septiembre, Octubre y Noviembre de 2021, un incremento en las lluvias por encima de los registros históricos entre el 20% y 60% en gran parte del territorio nacional. Es de resaltar que en el boletín de predicción climática mensual N° 319, se indica la probabilidad del 80% de presentarse el fenómeno de la Niña.

Las experiencias que han dejado para el país los anteriores fenómenos, la Niña 2010-2011 y el Niño 2015-2016, implican la necesidad de implementar acciones tendientes a prevenir los efectos de estos eventos naturales sobre los habitantes y bienes del territorio colombiano.

### 2. Escenarios de Posibles Afectación:

#### 2.1 Escenarios de Riesgo: Por Temporadas de Lluvias.

| Población              | Infraestructura       | Sector                    | Líneas Vitales                                    | Edificaciones         |
|------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------|
| *Familias              | *Puentes vehiculares. | *Cultivos productivos     | *Telefonía Local                                  | *Estación de Policía. |
| *Estudiantes           | *Puentes peatonales.  | *Pastizales               | *Telefonía Celular                                | *Colegios.            |
| *Campesinos            | *Vías urbanas.        | *Vegetación en General.   | *Acueducto                                        | *Escuelas.            |
| *Comercio.             | *Vías rurales.        | *Flora y Fauna silvestre. | *Electricidad                                     | *Iglesias.            |
| *Funcionario Públicos. | *Salones comunales.   | *Aves de Corral           | *Iluminación                                      | *Bodegas.             |
| *Otros.                | *Torres energía.      | *Equinos                  | *Gas natural domiciliario, industrial y vehicular | *Palacio Municipal.   |

|  |                   |             |  |           |
|--|-------------------|-------------|--|-----------|
|  | *Bocatomas.       | *Bovinos    |  | *Hoteles. |
|  | *Acueductos.      | *Caprinos.  |  |           |
|  | *Alcantarillados. | *Porcinos.  |  |           |
|  | *Colegios         | *Piscícolas |  |           |
|  | *Escuelas         |             |  |           |
|  | *Viviendas        |             |  |           |
|  | *Hospital         |             |  |           |

### 3. Alertas para el Departamento:

Actualmente no se reportan alertas por fenómenos asociados a las lluvias. Se recomienda consultar periódicamente la página del IDEAM para conocer las alertas.

<http://www.ideam.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/alertas>

### 4. Procedimiento para la Respuesta a Emergencias

*Sistema de Alerta, Activación y Coordinación Local*

#### 4.1 Alerta.

La alerta será emitida por parte del coordinador del concejo municipal de gestión del riesgo de desastres. A continuación los datos del enlace para activar nivel de alerta.

|                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Nombre                | Hector Henry Morales |
| Cargo                 | Coordinador CMGRD    |
| Teléfono Directo No 1 | 8349850              |
| Celular personal      | 3114595052           |

#### 4.2 Activación

En caso de emergencia se activa a través del COORDINADOR DEL CMGRD

La decisión de activación de la respuesta estará a cargo del funcionario responsable de la respuesta.

Cadena básica de llamadas para activar y atender la emergencia.

| No | Nombre de | Cargo / Nombre | Teléfono | Acción / Función |
|----|-----------|----------------|----------|------------------|
|----|-----------|----------------|----------|------------------|

|   |                                                             |                                                             |            |                                                                  |
|---|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------|
| 0 | Primer miembro del CMGRD de Viotá que llega a la emergencia | N/A                                                         |            | 1 (reúne más información).                                       |
| 1 | Validación de la Emergencia.                                | Coordinador Del CMGRD (Héctor Morales Rojas)                | 3114595052 | 3- 4- 5- 6- 7- 8- 15 (Valida la información y comunica al CMGRD) |
| 2 | Grupo de WhatsApp de CMGRD de Viotá                         | Alcalde Municipal Wilder Gómez Osorio                       | 3134933360 |                                                                  |
|   |                                                             | Secretario De Hacienda Carlos Andrés Rojas Rivera           | 3115082919 |                                                                  |
|   |                                                             | Rectora Del Colegio Blanca Cecilia Rodríguez                | 3103041601 |                                                                  |
|   |                                                             | Comandante Bomberos Derly Haidi Muñoz Ardila                | 3202778348 |                                                                  |
|   |                                                             | Número De La Estación De Bomberos                           | 3223489880 |                                                                  |
|   |                                                             | Comandante Base Militar Diego Torres González               | 3134602458 |                                                                  |
|   |                                                             | Secretario De Gobierno Sandra Patricia Peñuela              | 3134415307 |                                                                  |
|   |                                                             | Gerente EPV Bernardo Rojas Casamiguel                       | 3114757215 |                                                                  |
|   |                                                             | Subcomisario Policía Nacional German Darío Quinchia Aguirre | 3137917489 |                                                                  |
|   |                                                             | Comandante Defensa Civil Edward A Marín                     | 3229390634 |                                                                  |
|   |                                                             | Enlace Gestión Riesgos Car Edna Carolina Reyes              | 3208370040 |                                                                  |

|   |                                                           |                                                                                              |            |                                                                     |
|---|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------|
|   |                                                           | Secretario De<br>Infraestructura<br>John Alexander Díaz<br>Gómez                             | 3166195002 |                                                                     |
|   |                                                           | Gerente Del Hospital<br>Natalia Márquez<br>Velázquez                                         | 3213890919 |                                                                     |
|   |                                                           | Jefe Oficina Asesora<br>De Planeación<br>Harol Herman Prias<br>Molina                        | 3144562368 |                                                                     |
|   |                                                           | Secretaria De<br>Desarrollo<br>Económico Y Social<br>Yvon Florido Álvarez                    | 3136446983 |                                                                     |
|   |                                                           | Secretario De<br>Asuntos Jurídicos<br>Alejandro Gualteros                                    | 3212388109 |                                                                     |
|   |                                                           | Secretario De<br>Cultura Y Turismo,<br>Deporte Y Juventud<br>Miguel Ángel Acuña<br>Castro    | 3104243412 |                                                                     |
|   |                                                           | Representante O<br>Enlace De Las Juntas<br>De Acción Comunal<br>(JAC)<br>Harold Álvarez Mora | 3212231387 |                                                                     |
| 3 | En caso de una<br>Emergencia,<br>Natural o<br>Antrópica   | Comandante<br>Bomberos<br>Derly Haidi Muñoz<br>Ardila                                        | 3163680683 | Convocan Organismos de<br>Socorro.                                  |
|   |                                                           | Comandante<br>Defensa Civil<br>Edward A Marín                                                | 3229390634 |                                                                     |
| 4 | Si en la escena<br>del evento hay un<br>herido            | Gerente Del Hospital<br>Natalia Márquez<br>Velázquez                                         | 3213890919 | Enlace Hospital San<br>Francisco                                    |
| 5 | Si se requiere<br>maquinaria<br>amarilla del<br>Municipio | Secretaria De<br>Infraestructura<br>John Alexander Díaz<br>Gómez                             | 3166195002 | 09- 10- 11- 12 (Encargada de<br>Vehículos y Maquinaria<br>Amarilla) |

|    |                                                              |                                                |            |                                                            |
|----|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------|
| 6  | Encargada de Gestionar Recursos logísticos                   | Secretario De Gobierno Patricia Sandra Peñuela | 3134415307 | Encargado de Gestionar Diversos recursos                   |
| 7  | Si se requiere temas ambientales, o de competencia de la CAR | Enlace Gestión Riesgos Car Edna Carolina Reyes | 3208370040 | 16 (Apoyo Operacional en atención de Emergencia)           |
| 8  | Responsable del sistema de alcantarillado y acueducto.       | Gerente EPV ERNARDO ROJAS SANMIGUEL            | 3102835677 | 13- 14 (Encargado del recurso hídrico y alcantarillado)    |
| 9  | Edgar Castro Cruz                                            | Conductor                                      | 3133742074 |                                                            |
| 10 | José Euclides Villamil                                       | Conductor                                      | 3192626214 |                                                            |
| 11 | Ramón Guillermo Rozo                                         | Conductor                                      | 3214317039 |                                                            |
| 12 | Cesar Moreno                                                 | Conductor                                      | 3106880880 |                                                            |
| 13 | Coordinar trabajos operativos en EPV                         | Coordinador Operativo Jorge Vélez              | 3167293217 | Encargado de Coordinar trabajos de apoyo por parte de EPV. |
| 14 | Fontanero de la Alcaldía                                     | Fontanero                                      | 3102527591 | Conocimiento Red de Alcantarillado.                        |
| 15 | Acompañamiento del Ejército Nacional                         | Comandante Base Militar Diego Torres González  | 3134602458 |                                                            |

### 4.3 Declaratoria de Calamidad Pública:

Plan de emergencia y contingencia.  
Acta de del CMGR.  
Decreto de declaratoria de calamidad pública.  
Evaluación de daños y necesidades EDAN.  
Registro único de damnificados RUD.  
Plan de acción específico.

Certificado por parte de la Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces de que el municipio no cuenta con recursos en el fondo municipal al para la gestión del riesgo de desastres FMGRD.

Solicitud específica de la ayuda firmada por el alcalde dirigida al coordinador del CDGRD consejo departamental para la gestión del riesgo de desastres.

#### **4.4 Emergencias en el Departamento.**

Para las Emergencias en el Departamento aún no se tiene socialización del plan de contingencias por fenómeno de LA NIÑA 2016, por tanto se aplica el siguiente procedimiento de orden interno:

Reunir y validar información de la emergencia con UAEGRDC / CMGRD's, organismos de respuesta local, medios de información.

Evaluar los daños y necesidades de la emergencia.

Cruzar las necesidades Vs las capacidades actuales (disponibilidad de recursos, personal, logística y Asistencia Humanitaria en Emergencias A.H.E.

Definir las líneas de intervención.

Brindar la asistencia acorde con las líneas definidas.

Realizar el informe de la operación.

Cadena de llamadas para Reportar la emergencia y solicitar ayuda a nivel Departamental.

| Institución | Nombre               | Cargo                         | Numero                   |
|-------------|----------------------|-------------------------------|--------------------------|
|             | CONTACTO PRINCIPAL   |                               |                          |
| UAEGRD      | Gina Lorena Herrera  | Director                      | 311475326                |
| UAEGRD      | William Barreto      | Sub Director De Prevención    | 3158254616<br>3133241833 |
| UAEGRD      | Heber Augusto Lozano | Sub Directora De Conocimiento | 3202336793               |
| UAEGRD      | Angélica Herrera     | Subdirector Manejo            | 3124017494               |
| UAEGRD      | Helmout              | Financiero                    | 321 4670828              |

Nota: La respuesta a otros municipios por emergencias será siempre en primera instancia por los medios locales, y si se requiere apoyo un cuerpo de bomberos de un municipio cercano, este deberá solicitarse a través del Coordinador del CMGRD del Municipio o por el comandante de bomberos de Viotá al cual corresponda la Emergencia.

| Institución   | Nombre                            | Cargo      | Numero     |
|---------------|-----------------------------------|------------|------------|
|               | CONTACTO PRINCIPAL                |            |            |
| Bomberos Nilo | Teniente Javier Enrique Salamanca | Comandante | 3105895640 |

|                              |                       |                |                    |
|------------------------------|-----------------------|----------------|--------------------|
| Bomberos Tocaïma             | Sargento Saldarriaga  | Comandante     | 3118388495         |
| Bomberos Ricaurte            | William Benavides     | Comandante     | 3102924688         |
| Bomberos Flandes             | Ct. Felix             | Comandante     | 3153671723         |
| Bomberos Espinal             | Ct. Yepes             | Comandante     | 3107799241         |
| Bomberos Carmen              | Capitán Morales       | Comandante     | 3124202849         |
| Guardia De Bomberos Girardot | Comandante De Guardia |                | 8329402-3209001972 |
| Bomberos Melgar              | Sargento Samir        | Sub Comandante | 3102255108         |
| Bomberos el Colegio          | Carlos Roza           | Comandante     | 3202778348         |

Aspectos de seguridad en operaciones.

Se define las medidas de seguridad a implementar según evaluación del incidente:

El personal que participe en acciones de respuesta, ha de contar con los conocimientos en sistema comando de incidentes.

Todo vehículo que realice desplazamientos para actividades debe contar con la documentación completa y vigente para su circulación.

Toda salida de los Organismos Operativos debe ser reportada a la sala de crisis o PMU.

Toda información que se pueda llegar a manejar, así como la actitud del personal ante las situaciones presentadas será de carácter confidencial.

Los comunicados internos y externos serán canalizados por el señor Alcalde o en su caso el Coordinador de Gestión de Riesgos.

Toda acción operativa que se emprenda en el marco de este plan de acción debe tener aprobación explícita del comandante del Incidente.

Todo el personal deberá utilizar siempre los Equipos de Protección Personal de acuerdo al incidente, escenario y acción que esté realizando o lo que amerite la condición y situación.

El personal voluntario y funcionario asignado a un incidente deberá conocer el lugar, tipo de emergencia, riesgos asociados y su función en la operación para poder realizar un trabajo seguro.

El personal que participe en la zona de impacto como parte de la operación, ha de ser mayor de 18 años, tener carnet vigente y EPS.

Monitoreo comunitario de zonas de ladera, ríos y quebradas en la región Andina.

El monitoreo comunitario consiste en la vigilancia de un fenómeno o un evento que podría afectar a quienes habitan o transitan el territorio.

Todas las personas podemos ayudar a monitorear el riesgo, observando el territorio y la variación de las lluvias, y reportando los cambios importantes que se presentan, por ejemplo, la aparición de grietas, cambios en la forma del terreno, desprendimientos de rocas, represamientos en ríos y quebradas, presencia de aguas proveniente de redes deterioradas, así como otras señales que puedan indicar un riesgo. A través del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, todas las personas y comunidades pueden recibir asesoría y acompañamiento técnico para hacer un mejor ejercicio de monitoreo. Existen también Sistemas de Alerta Temprana que permiten alertar de forma oportuna a la comunidad y prepararse de acuerdo con los planes construidos previamente para evitar o reducir el efecto de los eventos sobre la vida y la salud.

## **5. Recomendaciones para las organizaciones sociales y comunitarias:**

-  Active sistemas comunitarios de alerta temprana y capacidades para una eventual respuesta ante eventos adversos de la temporada de lluvias.
-  Elabore o ajuste los planes comunitarios de gestión del riesgo.
-  Mantenga la vigilancia sobre zonas de ladera, ríos y quebradas.
-  Informe oportunamente a las autoridades locales de gestión del riesgo sobre cambios en las zonas de ladera o en los niveles de los ríos (aumento o disminución notable).
-  Realice mantenimiento preventivo de acueductos veredales, sistemas de recolección de aguas lluvias y alcantarillados, en conjunto con las autoridades locales de gestión del riesgo.
-  Emprenda acciones de comunicación del riesgo, usando un lenguaje sencillo, positivo y no alarmista, que invite a las comunidades e instituciones a comprender el riesgo, reducirlo y prepararse para posibles eventos adversos.
-  Infórmese sobre las medidas adoptadas en tu municipio frente a la temporada de lluvias y participa activamente en su implementación.

### **5.1 Recomendaciones para habitantes o visitantes de zonas de ladera:**

-  Infórmese acerca de los riesgos posibles en la zona que habitan o que visitan, especialmente durante la temporada de lluvias.
-  Tome las medidas de protección necesarias para su familia, sus bienes y sus medios de vida, de acuerdo con las indicaciones de las autoridades locales y los planes comunitarios o familiares que han formulado antes.

- ✚ Evite realizar actividades cerca de ríos y quebradas de zonas montañosas, especialmente en días lluviosos.
- ✚ Este atento a las señales que indican riesgo:
- ✚ Informe oportunamente a las autoridades locales de gestión del riesgo sobre cambios en las zonas de ladera o en los niveles de los ríos (aumento o disminución notable).
- ✚ Evite arrojar basuras sobre los sistemas de conducción de aguas lluvias.
- ✚ Realice limpiezas preventivas sobre canales y bajantes de agua lluvias en el techo de su vivienda.
- ✚ Atienda la información remitida por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y por las entidades técnicas.
- ✚ No construya edificaciones en zonas inundables, es decir en zona de riesgo
- ✚ Identifique o informe sobre la existencia de zonas posiblemente afectadas por deslizamientos o derrumbes, mediante la observación de árboles inclinados, pisos y/o terrenos agrietados, desprendimientos y/o caídas de rocas o suelo que conforman la ladera.
- ✚ No realice excavaciones ni cortes en zonas de ladera sin la asesoría del personal idóneo.
- ✚ No realice disposición inadecuada de basuras ya que estas pueden generar afectaciones en las redes de servicios públicos como el taponamiento de los desagües y canales de aguas lluvias.
- ✚ Saque las basuras a tiempo y en los horarios establecidos por las entidades prestadoras del servicio de recolección en cada barrio o comunidad.
- ✚ Informe oportunamente a las empresas prestadoras de servicios sobre daños o afectaciones en las redes a su cargo.
- ✚ Realice mantenimiento preventivo de equipos de bombeo.
- ✚ Establezca un punto de reunión con las familias.
- ✚ De igual forma se realizan recomendaciones a los ciudadanos para evitar que se presenten incendios en épocas de lluvias como:
  - ✚ No realizar quemas.
  - ✚ Informar a las autoridades competentes sobre algún riesgo de incendio.
  - ✚ No arrojar colillas de cigarrillo en lugares de posible riesgo.
  - ✚ Tener un especial manejo con las sustancias inflamables.
- ✚ Mantenga siempre a mano el kit de emergencias y el equipo de primeros auxilios
- ✚ Tenga siempre a la mano los teléfonos de los cuerpos de socorro en caso de presentarse una emergencia.

La disponibilidad y buen uso de la maquinaria amarilla con la que dispone el municipio para apoyar las acciones de mitigación y respuesta, cuando estas sean requeridas

Implementar acciones mínimas para mitigar los efectos de este fenómeno natural, entre ellas:

- Limpieza de sumideros, alcantarillados, canales y ríos.

- Dragado en cuerpos de agua.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a la red vial.
- Adecuaciones hidráulicas de drenajes.
- Reforzamiento de jarillones.
- Conformación de taludes.
- Otras obras de mitigación a que haya lugar.

### **Frase Celebre**

*"Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social"*  
(Ley 1523 de 2012).

**Temas a realizar durante la Administración del Señor Alcalde.**

Capacitar a un grupo de la población de Viotá, en temas de Conocimiento, Reducción y Atención de emergencia.

Gestión de apoyos económico, técnico y humano para la atención humanitaria de las familias y personas damnificadas y/o afectadas por desastres.

Formulación de las políticas y estrategias de incorporación del cambio climático que eviten los impactos negativos en el desarrollo territorial y humano del municipio de Viotá.

Gestionar el estudio de macro-zonificación geológica de amenazas, riesgos y vulnerabilidad sísmica del suelo del municipio.

Formulación e implementación de plan de contingencia y gestión del riesgo que eviten la pérdida de vidas humanas y la protección de las infraestructuras urbanas y rurales.

Gestionar la construcción de elementos estructurales de contención y protección en la margen de ríos y quebradas que reduzcan el riesgo por desastres naturales para contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Elaborado Por:

**HECTOR H MORALES ROJAS**

Profesional Universitario

Coordinador Gestión de Riesgos de Desastres

APROBADO POR:

Consejo Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres

Fecha: 14/10/2021.

Firma:



**WILDER GÓMEZ OSORIO**  
Alcalde Municipal